I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL 3RA CUOTA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 667 /

QUILLÓN, 04 FEB 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°307 de fecha 05 de noviembre de 2021;
2. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-31-COT22, de fecha 19.01.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL 3RA CUOTA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES";**
3. Orden de Compra N°5040-23-AG22, de fecha 21.01.2022;
4. Factura Electrónica N°7937, de fecha 31.01.2022;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº172/21 de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
7. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Equipo computacional para renovación, cuya finalidad está dirigida a la ejecución de funciones propias del programa, ante la atención ciudadana y su demanda espontánea, gestionado a través de la 3ra cuota de transferencia de recursos del convenio Registro Social de Hogares.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-31-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 19.01.2022 y fecha de cierre 21.01.2022, de las empresas:

SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA	77.730.550-6	$1.265.740.-
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA. LTDA.	89.912.300-K	$626.715.-
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	$1.198.666.-

- Que el proveedor seleccionado cotiza los productos con las características requeridas por el servicio y la dirección de informática, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, RUT 77.730.550-6,** por la suma de **$1.265.740.-** (Un millón doscientos sesenta y cinco mil setescientos cuarenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPUTACIONAL 3RA CUOTA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 12 003 003 Aplicación de fondos en administración – Compra equipos informáticos,** del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.